

LEY N° 1424
LEY DE 13 DE ABRIL DE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.

Se declara Patrimonio Natural del Estado Plurinacional de Bolivia al Quirquincho Andino (*Chaetophractus Nationi*), especie en peligro de extinción en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.

El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, priorizarán la protección, conservación y defensa de la especie y el hábitat del Quirquincho Andino (*Chaetophractus Nationi*), a través de políticas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Julio Diego Romaña Galindo, Walter Villagra Romay, Pedro Benjamin Vargas Fernández, Enrique Cunai Cayuba.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Cataora, Maria Nela Prada Tejada, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, Sabina Orellana Cuellar.